Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00306-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA LEGAL –LEGAL-
DEMANDADA : ALFONSINA AUXILIADORA BUELVAS ALDANA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Agencias en derecho	$	650.000,00
TOTAL		
	$	**650.000,00**

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000,00).**

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) Auto int. N°1248

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaria en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df9101d52e88ea02d48aa177a5862ef190a4b6b692b9135c1d35cfb71f3d5448**

Documento generado en 19/10/2022 07:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica